DICTAMEN DUOC N° 09/2020

En cumplimiento de la "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N°1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a exponer la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia para el llamado de LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 01/2020 "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2020-2021, IDN° 383241.

En el marco de las gestiones realizadas para el inicio de dicho llamado, se solicitaron las correspondientes cotizaciones a varias empresas del ramo, dichas consultas fueron realizadas vía correo electrónico y respondidas por el mismo medio. Así también se tuvieron en cuenta los últimos precios adjudicados por esta misma institución en llamados anteriores, como ser los llamados con ID N° 369.864, y N° 382.040.-

Conforme a los datos obtenidos y teniendo en cuenta que la guía para la elaboración del precio de referencia establece que las Convocantes deben **seleccionar** al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más opciones (precios al público, precios adjudicados, cotizaciones de potenciales oferentes, etc.), se ha optado por considerar el precio más bajo entre las cotizaciones de las empresas y combinarlo con las dos últimas adjudicaciones de esta institución.

De esta manera se cuenta con tres precios y se destaca que las fuentes elegidas corresponden a tres empresas diferentes.

Los mismos fueron promediados a fin de obtener un precio de referencia final que se encuentre en un rango equilibrado entre los precios actuales cotizados en el mercado y los últimos precios adjudicados por la convocante, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad:

Fuente	Precio	Promedio resultante (Precio referencial)
Empresa: Grupo Guide S.A. – Intermed (cotización)	Gs. 980.000 (Guaraníes novecientos ochenta mil).	Gs. 749.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y nueve mil)
ID N° 369.864 Empresa adjudicada: Servicio Médico Integral S.A.	Gs. 709.000 (Guaraníes setecientos nueve mil).	
ID N° 382.040 Empresa adjudicada: Mediplan S.A. - Medilife	Gs. 558.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y ocho mil).	

Los precios señalados son los unitarios, es decir, el precio mensual por cada funcionario con su grupo familiar.

Los documentos respaldatorios se encuentran anexos y forman parte de este dictamen.

Asunción, 08 de junio de 2020

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 3 de junio de 2020

Señores
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"
At.: Lic. Hilda Recalde
E / S / D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por vuestro intermedio a quien corresponda, en esta oportunidad para dar respuesta a la solicitud hecha vía correo en fecha 27 de mayo del corriente año, a través de la cual se solicita "Precios Referenciales" para el llamado a Licitación **"SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"**

Al respecto, consideramos que la cobertura según las E.E..T.T, deben contemplar una cotización por cada titular y su grupo familiar de Gs. 980.000 (Guaraníes, novecientos ochenta mil) por mes, incluido los impuestos.

Sin otro particular, esperando haber satisfecho vuestras expectativas, aprovechamos la ocasión para saludarlos con la deferencia que se merecen.

Atentamente;

C.P. Mirian Falcón M.
Inter Med.

C.P. Mirian Falcón Martinez
Jefa Operativa
InterMed
GRUPO GUIDE S.A.

CONTRATO DE "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2019, ID N° 369.864, PLURIANUAL 2019-2021 ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA SERVICIO MÉDICO INTEGRAL S.A. (SEMEI)

Contrato MINNA N°54/2019

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, Abg. Teresa Martínez Acosta, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el Econ. Manuel Acosta Ferreira, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIO MEDICO INTEGRAL S.A. (SEMEI)** (RUC N° 80005589-6) domiciliada en Dr. Sosa N° 126 casi Defensores del Chaco de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carmen Zully Álvarez Benítez con Cédula de Identidad N° 1.544.705, y la Sra. Andrea Fabiola Zarza Álvarez, con CI N° 5.268.598 en carácter de representantes legales; denominadas en adelante el PROVEEDOR, y denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **"SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019, "SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, y N° 6225/11, y ha adjudicado por **Resolución MINNA N° 918/2019**, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto mínimo de **Gs. 6.125.760.000 (Guaraníes seis mil ciento veinticinco millones setecientos sesenta mil)** IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 12.251.520.000 (Guaraníes doce mil doscientos cincuenta y un millones quinientos veinte mil)** IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC)

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * Asunción - Paraguay *

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA FERREIRA
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

con el ID N° 369.864. Al tratarse de un contrato plurianual, la continuidad de la ejecución del contrato para los Ejercicios fiscales 2020 y 2021 se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos años.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2019, ***SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS PERMANENTES Y CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Plurianual 2019-2021***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución MINNA N° 918/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (máximo) IVA incluido.
1	84131602-001	Seguro medico	Unidad	Evento	360	720	17.016.000	12.251.520.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.125.760.000 (Guaraníes seis mil ciento veinticinco millones setecientos sesenta mil)** IVA incluido, y el monto máximo es de **Gs. 12.251.520.000 (Guaraníes doce mil doscientos cincuenta y un millones quinientos veinte mil**) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0066230035500109 del Banco Continental S.A.E.C.A.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 270 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 aprobado por Ley N°N° 6258/2019, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La continuidad de la ejecución del contrato para los Ejercicios fiscales 2020y 2021 se encuentran sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dichos años.

El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZO, La Convocante procesará el pago correspondiente, a la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados, para lo cual presentara de conformidad al Plan de Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

El pago se solicitará por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

ABG. NILDA MARTINEZ ACOSTA
Ministra

ECON. ANDREA [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de 24 meses a partir de la suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.01 El servicio será prestado por el oferente adjudicado (**LA PRESTADORA**), en los locales habilitados por el mismo, según la cobertura indicada en las Especificaciones Técnicas establecidas en esta Sección, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**, a partir de la firma del contrato y entrega de la nómina de funcionarios titulares y sus grupos familiares.

7.02A fin de facilitar el control para las partes contractuales y los interesados, se transcriben en forma íntegra las especificaciones técnicas de la Sección III del PBC, con sus numeraciones originales, en el **Anexo N° 1** que forma parte del presente Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección General de Gestión y Desarrollo Humano y la Dirección Administrativa de la Contratante.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

El valor de las multas será: del **3% (tres por ciento)** de la factura pendiente de pago, por cada **2 (dos) apercibimientos** por escrito de la Contratante, con respecto a incumplimientos contractuales o la deficiencia en la prestación, conforme a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.

10.2 Las multas serán deducidas automáticamente de la factura, hasta alcanzar el monto total de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, en cuyo caso la Convocante podrá rescindir el Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de Noviembre del año 2019.

.....

Sra. Carmen Zully Álvarez Benítez
Representante Legal
SERVICIO MEDICO INTEGRAL S.A.
(SEMEI)

.....

Sra. Andrea Fabiola Zarza Álvarez
Representante Legal
SERVICIO MEDICO INTEGRAL S.A.
(SEMEI)

SERV. MEDICO INTEGRAL S.A. SEMEI SA PARAGUAY

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Asunción - Paraguay

.....

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

CONTRATO DE "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ID 382.040; ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MEDIPLAN S.A.

Contrato MINNA N° 110/2020

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, Abg. Teresa Martínez Acosta, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el Econ. Manuel Acosta Ferreira, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MEDIPLAN S.A** (RUC N° 80025664-6) domiciliada en Cerro Cora esq. Curupayty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Graciela Beatriz Kettermann Lezcano con Cédula de Identidad N° 4.435.234 en carácter de representante legal; denominada en adelante el PROVEEDOR y/o LA PRESTADORA, indistintamente, acuerdan celebrar el presente **"SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de Contratación por vía de la Excepción: "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", ID 382.040 en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y el Decreto N° 2992/19, y ha adjudicado por **Resolución MINNA N° 181 /2020**, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto mínimo de **Gs. 803.520.000 (Guaraníes ochocientos tres millones quinientos veinte mil)** IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 1.607.040.000 (Guaraníes mil seiscientos siete millones cuarenta mil)** IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 79/2020 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 382.040.

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

Abg. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vía de la Excepción: "SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", ID 382.040 La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución MINNA N° /2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario IVA incluido. **(Precio por cada funcionario/a, por cuatro meses)**
1	84131602-001	"SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"	Unidad	Evento	360	720	2.232.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 803.520.000 (Guaraníes ochocientos tres millones quinientos veinte mil)** IVA incluido, y el monto máximo es de **Gs. 1.607.040.000 (Guaraníes mil seiscientos siete millones cuarenta mil)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la Cuenta Corriente en Guaraníes N° .01.006802.60.-.96. del Banco .Continental.....-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 270 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 aprobado por Ley N°N° 6258/2019, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZO, La Convocante procesará el pago correspondiente, a la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados, para lo cual presentara de conformidad al Plan de Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.

El pago se solicitará por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de 4 meses a partir de la suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.01 El servicio será prestado por el oferente adjudicado (**LA PRESTADORA**), en los locales habilitados por el mismo, según la cobertura indicada en las Especificaciones Técnicas establecidas, por un periodo de **4 (cuatro) meses**, a partir de la firma del contrato y entrega de la nómina de funcionarios titulares y sus grupos familiares.

7.02 A fin de facilitar el control para las partes contractuales y los interesados, se transcriben en forma íntegra las especificaciones técnicas de la Sección III del PBC, con sus numeraciones, en el **Anexo N° 1** que forma parte del presente Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Gestión y Desarrollo Humano y la Dirección Administrativa de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

El valor de las multas será: del **3% (tres por ciento)** de la factura pendiente de pago, por cada **2 (dos) apercibimientos** por escrito de la Contratante, con respecto a incumplimientos contractuales o la deficiencia en la prestación, conforme a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.

10.2 Las multas serán deducidas automáticamente de la factura, hasta alcanzar el monto total de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, en cuyo caso la Convocante podrá rescindir el Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abog. Graciela Ketterman
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de marzo del año 2020.

Abg. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

.....

Abg. Graciela Kettermann
Representante Legal
MEDIPLAN S.A. (MEDILIFE)

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

.....

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA